



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR/CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (2 LOTES)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la explotación de los servicios de bar/cafetería de los Centros de Participación Activa municipales, siendo dichos servicios susceptibles de explotación económica por particulares.

El contrato se encuentra dividido en los siguientes dos lotes, correspondiendo cada lote al bar/cafetería de cada uno de los centros de participación activa municipales:

Lote 1. Bar/cafetería del Centro “Nuestra Señora de la Paz”

Lote 2: Bar/cafetería del Centro “El Silo”

La prestación del servicio se realizará con arreglo a las condiciones fijadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- FIN DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

La finalidad de los Centros de Participación Activa es potenciar, promocionar y promover una participación activa que facilite el desarrollo personal, la integración social y la autonomía funcional, partiendo de los intereses, las aspiraciones y necesidades del colectivo de mayores, de acuerdo con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, fomentando la convivencia intergeneracional y la cooperación social.

Objetivos:

- Fomentar la participación activa y la creatividad, permitiéndoles abordar con mayor seguridad y confianza sus relaciones con el medio.
- Favorecer la autoestima personal.
- Motivar en el buen uso del tiempo libre de forma útil, activa.

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			

- Promocionar el ejercicio de hábitos saludables la estimulación física y cognitiva de las personas mayores retrasando futuras dependencias.
- Promover la proyección social favoreciendo la participación de las personas mayores en su entorno como elemento fundamental.
- Mejorar la formación y conocimiento personal de las personas mayores en cuestiones relacionadas con el envejecimiento.

El servicio de bar/cafetería se contempla como un servicio complementario del resto de actividades socio-culturales autorizadas por el Ayuntamiento en los dos Centros con el objetivo de procurar el entretenimiento, las relaciones sociales y el desarrollo de las personas socias de los centros. Este servicio constituye un apoyo fundamental en las actividades sociales y recreativas que se realizan en estos espacios, proporcionando no solo un servicio de restauración, sino también un lugar de encuentro y convivencia para los socios.

El servicio de cafetería-bar tiene un impacto directo en la vida diaria de los pensionistas, ya que no solo les proporciona una opción de cafetería-restauración adaptada a su condición de jubilado/pensionista, sino que también les ofrece un espacio para socializar y disfrutar de actividades recreativas. Esto tiene un efecto positivo en su salud mental y física, al mejorar su calidad de vida y fomentar su participación en la comunidad.

La necesidad de proceder a la licitación del servicio responde a la sostenibilidad de un servicio que debe estar garantizado de forma eficiente, optimizada y sostenible a largo plazo. Por lo tanto, es necesario proceder con la licitación del servicio, con el fin de garantizar su correcta prestación y asegurar el bienestar de nuestros mayores.

3.- PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias de este servicio serán las personas socias, familiares, y personas que los acompañen, reservándose la Dirección del Centro, junto con el adjudicatario del contrato el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente. La atención en el bar/cafetería a personas ajenas al Centro, será excepcional y se someterá a las instrucciones que en cada momento dicte el Área de Servicios Sociales e Igualdad, Cultura y Personal del Ayuntamiento.

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==		





4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1.- Instalaciones y enseres que se entregan al adjudicatario/a

El Ayuntamiento aportará los locales a los que se hace referencia en el objeto del contrato con el equipamiento especificado en el Inventario que se incluirá como Anexo 1 al Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre los que la persona adjudicataria no tendrá derecho de propiedad alguno y vendrá obligado a su mantenimiento, reparación, conservación y funcionamiento adecuados. En todo momento la persona adjudicataria se compromete a realizar a su cargo las reparaciones necesarias y reposiciones del material auxiliar y consumibles para el correcto funcionamiento del servicio.

4.2.- Materiales que debe aportar el/la concesionario/a

La persona concesionaria se obliga a aportar el material auxiliar necesario para la prestación del servicio, entendiéndose que dicha aportación lo será sin pérdida del derecho de propiedad sobre el mismo, pudiendo ser retirado por el concesionario en el estado en el que se encuentre, una vez finalizado el contrato y sin derecho a percibir prestación económica de ninguna índole por parte de la Administración.

Como mínimo los materiales y/o enseres que deberá aportar la persona o empresa adjudicataria, tanto en el Centro de Nuestra Señora de la Paz, como en el Centro El Silo, son los siguientes:

- 1) Cafetera
- 2) Tostador
- 3) Neveras
- 4) Material cubertería
- 5) Lavavajillas

El material habrá de ser de primera calidad y contar con la aprobación/autorización del Ayuntamiento, no pudiéndose utilizar piezas deterioradas.

4.3.- Condiciones de prestación del servicio

- 1) La empresa o persona adjudicataria tendrá derecho al uso y explotación del bar-cafetería del Centro, con todas las facultades necesarias para la

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==		





- realización de la actividad. En consecuencia, la persona adjudicataria quedará autorizada a la venta de bebidas y comida propia de tal actividad, de acuerdo a la normativa legal aplicable.
- 2) La empresa o persona adjudicataria deberá ejercer la actividad directamente. Para que la persona adjudicataria pueda ceder el contrato o concertar con terceros la ejecución de determinadas prestaciones, deberá contar con la previa y expresa autorización del Ayuntamiento. La inobservancia de esta condición será causa de resolución del contrato, con pérdida de la garantía.
 - 3) El Ayuntamiento podrá fiscalizar la gestión del/la adjudicatario/a, inspeccionando la actividad, instalaciones y locales, y dictar las órdenes oportunas para mantener o restablecer la debida ejecución del contrato, que será de cumplimiento obligatorio para el/la adjudicatario/a.
 - 4) El Ayuntamiento realizará cuantas inspecciones sanitarias considere oportunas, tanto de las instalaciones como del desarrollo de la actividad por parte de la persona adjudicataria y/o personal a su servicio.
 - 5) La persona adjudicataria y sus empleados/as deberán atender a las personas usuarias de la actividad con la necesaria corrección.
 - 6) La empresa o persona adjudicataria adoptará bajo su responsabilidad las medidas necesarias para que en el local en que se ejerce la actividad no se deteriore el mobiliario y enseres.
 - 7) La empresa o persona adjudicataria se encargará de la limpieza y mantenimiento de todos los espacios interiores y exteriores de las instalaciones que componen ambos complejos, incluyendo la limpieza de aseos, cristales y vaciado de papeleras.
 - 8) Sin perjuicio del cumplimiento de cuantos requisitos exijan las disposiciones legales aplicables para los establecimientos de hostelería similares, el adjudicatario tendrá a disposición de las personas usuarias hojas de reclamaciones, debiendo facilitarlas inmediatamente cuando las soliciten. Colocará en lugar visible un cartel anunciador de la existencia de estas hojas. Si se presentara una queja o reclamación se seguirá el procedimiento aplicable.
 - 9) El Ayuntamiento podrá utilizar el procedimiento de apremio para reintegrarse de los gastos que, por incumplimiento de la empresa o persona adjudicataria, hubiera tenido que asumir.
 - 10) El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal contratado por la empresa o persona adjudicataria, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.
 - 11) El horario regular de apertura de los Centros se fija, de Lunes a Sábado, durante todo el año, de la siguiente manera:

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			



- En Invierno: de 09:00 h. a 14:00 h y de 17:00 h a 21:00 h
- En verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):
 - De lunes a viernes: de 9:00 a 14:00 h y de 17:30 a 21:30 h
 - El sábado: de 9:00 a 14:00 h.

La empresa o persona adjudicataria se encargará de la apertura y cierre de las instalaciones que conforman el complejo en el horario señalado y durante toda la vigencia del contrato.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES E HIGIÉNICO SANITARIAS A CUMPLIR POR LA EMPRESA O PERSONA ADJUDICATARIA EN EL ESTABLECIMIENTO

Se aplican las normas sanitarias referidas en el Reglamento (UE) 2021/382 de la Comisión, de 3 de marzo de 2021, por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) nº852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, en lo que respecta a la gestión de los alérgenos alimentarios, la redistribución de alimentos y la cultura de seguridad alimentaria, así como al Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.

5.1. Requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir cafeterías, bares sin cocina (con barra, almacén, etc.)

- 1) Suelos, paredes y techos deben estar en buen estado y fáciles de limpiar y desinfectar (impermeables, lavables y no absorbentes).
- 2) Puertas de fácil limpieza y desinfección (lisas y no absorbentes).
- 3) La iluminación debe estar protegida.
- 4) En la barra debe de existir lavamanos de acción no manual con agua fría y caliente y con todo su equipamiento (toallas de un solo uso, jabón líquido en dosificador y cepillo de uñas).
- 5) Los alimentos deben de estar en vitrinas expositoras, aquellos que necesiten refrigeración en vitrinas frigoríficas provistas de termómetros. Los alimentos que necesiten mantenerse en caliente deberán estar expuestos en vitrinas de calor provistas igualmente de termómetros.
- 6) En caso de existir alimentos congelados, los congeladores también deben disponer de termómetros que permita su fácil lectura.

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==		





- 7) Las estanterías, mostradores, bandejas y en general todas las superficies deben ser de materiales resistentes a las operaciones de limpieza y desinfección. Deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, sin grietas, óxidos, roturas, etc.
- 8) En la barra debe de existir aparato anti-insectos.
- 9) Debe disponer de cubo de basura provisto de cierre hermético y con bolsa de plástico que lo ajuste interiormente.
- 10) Los productos y útiles de limpieza (detergentes, fregonas, etc.) deben estar en armarios de uso exclusivo.
- 11) Las personas manipuladoras de alimentos deben vestir ropa adecuada y exclusiva y usar cubre-cabezas.

5.2. Requisitos higiénico-sanitarios en cocina o zonas donde se preparen alimentos

- 1) Suelos en buen estado y fácil de limpiar, impermeables, y no absorbentes.
- 2) Paredes de superficies lisas, fáciles de limpiar y desinfectar (impermeables, no absorbentes, lavables y atóxicas).
- 3) Los techos deben estar contruidos de manera que impidan la acumulación de suciedad, debiendo ser lisos e impermeables.
- 4) La iluminación debe estar protegida.
- 5) Puertas de fácil limpieza y desinfección (lisas y no absorbentes).
- 6) Todas las superficies deben ser de fácil limpieza y desinfección (lisas, lavables, no corrosibles y atóxicas).
- 7) Debe existir lavamanos dotado de agua potable fría y caliente y dotado de jabón líquido en dosificador, toallas de un solo uso y cepillo de uñas.
- 8) Fregadero o instalación para el lavado de alimentos en caso necesario.
- 9) El fogón, planchas, y/o freidoras deben estar cubiertos de campana extractora de humos y gases y sistema de recogida de grasas.
- 10) Debe disponer de cubo de basura provisto de cierre hermético y con bolsa de plástico que lo ajuste interiormente.
- 11) Medios frigoríficos (refrigeración y congelación) provisto de termómetros de fácil lectura.
- 12) Los productos y útiles de limpieza (detergentes, fregonas, etc.) deben estar en armarios de uso exclusivo.
- 13) Las personas manipuladoras de alimentos deben vestir ropa adecuada y exclusiva y usar cubrecabezas.

5.3. Manipulaciones básicas

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==		





La empresa o persona adjudicataria deberá obligatoriamente cumplir las siguientes manipulaciones respecto a los alimentos:

- 1) Las materias primas y los alimentos que no necesiten tratamiento frigorífico deben conservarse adecuadamente sobre tarimas, estanterías, nunca se depositarán directamente sobre el suelo.
- 2) Se evitará el contacto entre alimentos crudos y alimentos preparados.
- 3) Los recipientes de los alimentos deben ser aptos para uso alimentario.
- 4) Los productos alimentarios deberán estar etiquetados.
- 5) Lista de alérgenos disponibles al consumidor/a.

6.- TARIFAS DE PRECIOS

Los precios que se indican a continuación tienen el carácter de precios máximos y pueden ser rebajados por los licitadores en su oferta; se ha considerado que uno de los criterios de adjudicación del contrato puede ser el del precio más bajo de los productos, teniendo en cuenta que al tratarse de un servicio público dirigido a un colectivo concreto, pensionistas y jubilados, personas con bajo poder adquisitivo, los precios deben responder al principio de precios populares/reducidos y cumplir el objetivo de que, cubriendo el coste del servicio, no puedan ser modificados especulativamente por el adjudicatario.

Los precios definitivos de los productos serán los que haya ofrecido el adjudicatario en su oferta.

El Ayuntamiento ejercerá sus facultades de control y supervisión de los precios aprobados.

Precios de las consumiciones

BEBIDAS	
CAFÉ-INFUSIONES	PRECIO UNIDAD
CAFÉ SOLO O CON LECHE	1,5 €
DESCAFEINADO	1,5 €
DESCAFEINADO DE MÁQUINA	1,5 €
COLACAO	1,5 €
LECHE	1,2 €
INFUSIONES CON AGUA	1,5 €

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			



INFUSIONES CON LECHE	1,5 €
----------------------	-------

ZUMOS-REFRESCOS	PRECIO UNIDAD
COLA-LIMÓN-NARANJA-TÓNICA	1,8 €
ZUMOS FRUTAS	1,2 €
BATIDOS	1,2 €
ZUMO NATURAL	1,8 €
BITTER/OTRAS MARCAS	1,8 €

CERVEZAS	PRECIO UNIDAD
BOTELLÍN	1,2 €
TERCIO	2 €
DE BARRIL	1,5 €
SIN ALCOHOL	1,2 €
COMBINADAS DE LIMÓN O SIMILAR (TERCIO)	2 €

VINOS	PRECIO UNIDAD
FINO-SOLERA-CANASTA	1,5 €
TINTO O BLANCO	1,2 €
RIOJA	1,5 €
TINTO DE VERANO	1,2 €
MOSCATEL	1,2 €
MANZANILLA	1,2 €
MOSTO	1,2 €

COMIDAS	
DESAYUNOS/COMIDAS	PRECIO UNIDAD
CAFÉ Y MEDIA TOSTADA	2,10 €
CAFÉ Y TOSTADA	2,5 €
BOCADILLO	3 €

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			



TAPA	4 €
MENÚ (bebida, dos platos y postre)	5,46 €

7.- RESPONSABILIDADES

1. La empresa o persona adjudicataria se compromete a conservar el local e instalaciones que el Ayuntamiento de Medina Sidonia pone a su disposición.

2. Los daños que el personal de la empresa o persona adjudicataria ocasione en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier otra propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia, serán indemnizados por aquel/la. Igualmente será responsable la persona adjudicataria de las sustracciones de cualquier material, valores o efectos que quede probado que han sido efectuadas por su personal.

3. La empresa o persona adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se produzcan a terceros, como consecuencia del ejercicio de la actividad, siendo a su cargo el pago de las indemnizaciones que por ello se deriven, estando obligado antes del inicio del servicio de establecer igualmente a su cargo una póliza que cubra su responsabilidad civil ante terceros; entendiéndose como tales, todos los usuarios del servicio, en la que se incluyan los riesgos por una intoxicación alimentaria.

4. El seguro se concertará con anterioridad a la adjudicación del contrato debiendo entregar la persona adjudicataria copia de la póliza al Ayuntamiento.

5. Si el importe de los daños fuera superior a la cantidad asegurada, la diferencia será a cargo de la empresa o persona adjudicataria, siempre que quede probado que han sido debidos a la explotación del servicio.

6. En ningún caso se podrá llevar a cabo modificaciones de cualquier índole tanto en las instalaciones, local, etc., como en el funcionamiento del servicio, sin previa autorización del Ayuntamiento.

7. La empresa o persona adjudicataria será la única responsable del funcionamiento y conservación de las instalaciones, así como de los daños causados a los/as usuarios/as por la actividad objeto del contrato.

8.- REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS

Cumplido el plazo del contrato, revertirán las instalaciones y el material entregado (Anexo I Inventario) al Ayuntamiento, debiendo encontrarse en buen estado de conservación, a cuyo efecto, y como mínimo, tres meses antes de finalizar el plazo,

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			



la Administración Municipal designará los técnicos que han de inspeccionar el estado en que se encuentran los Centros de Participación Activa, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimen necesarios para mantener y entregar aquella en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán por cuenta del la persona o empresa adjudicataria.

Todas las mejoras complementarias al servicio ofertadas por parte de la empresa o persona adjudicataria, valoradas para la adjudicación del contrato, se quedarán en la instalación como propiedad del Ayuntamiento una vez finalizada la vigencia del mismo.

9.- FACULTAD DE INSPECCIÓN

Por parte de la Administración concedente se girarán las inspecciones periódicas que se estimen convenientes, durante el período de vigencia de la concesión. Igualmente, la empresa o persona adjudicataria se compromete a seguir en todo momento las observaciones e instrucciones que de carácter general le sean formuladas por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

10.- ENTREGA DE LA INSTALACIÓN A LA PERSONA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa o persona adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la formalización del contrato, las instalaciones. No se permitirá fuera de las mismas el acopio de ningún tipo de material.

11.- UBICACIÓN Y ESPECIFICACIONES

Se concreta en la explotación del bar/cafetería de los Centros de participación activa Municipales: "El Silo" y "Nuestra Señora de la Paz".

A tal respecto, la instalación objeto de licitación comprende exclusivamente la zona destinada al uso de bar/cafetería del Centro Municipal "Nuestra Señora de la Paz" que consta de:

- Cocina con barra

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			



- Espacio para las consumiciones.
- Baños colectivos para caballero y señora y adaptado para personas con discapacidad.

Y la zona destinada al uso de bar/cafetería del Centro Municipal “El Silo”, que consta de:

- Cocina, dotada de mobiliario y de electrodomésticos (placa vitro-cerámica, fregadero y termo de agua caliente).
- Sala con barra.
- Baños colectivos para caballero y señora y adaptado para personas con discapacidad.

El Ayuntamiento se reserva el uso de las demás instalaciones de los Centros, salón multiusos, despachos, sala de ordenadores y sala múltiple, y podrán ser cedidas en uso a distintas entidades, cuya utilización se comunicará a la persona adjudicataria.

La persona adjudicataria del servicio asumirá las obligaciones de limpieza de las instalaciones del bar y baños, salón anexo y patio exterior.

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==		





ANEXO I

INVENTARIO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA “EL SILO”

CAFETERÍA	AULA DE TALLERES
➤ Mesas de madera: 9	➤ Mesas: 9
➤ Mueble librería: 1	➤ Sillas: 17
➤ Sillas de madera: 21	➤ Papelera: 1
➤ Sillas de plástico: 68	➤ Calentador: 1
➤ Televisión: 1	➤ Cuadros: 3
➤ Cuadros: 9	➤ Sofá: 1
➤ Aire acondicionado: 1	➤ Biombos: 2
➤ Extintores: 2	➤ Macetas pequeñas: 8
➤ Teléfono: 1	➤ Pizarrín: 1
➤ Horno: 1	➤ Cajones de madera: 2
	➤ Jarrón: 1

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			

ANEXO II

INVENTARIO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA “NUESTRA SRA. DE LA PAZ”

CAFETERÍA	AULA DE TALLERES
➤ Mesas de madera: 10	➤ Mesas: 9
➤ Perchero: 1	➤ Sillas: 17
➤ Paragüero: 1	➤ Papelera: 1
➤ Papeleras: 4	➤ Calentador: 1
➤ Mueble con estantes: 1	➤ Cuadros: 3
➤ Sillas de madera: 34	➤ Sofá: 1
➤ Televisión: 1	➤ Biombos: 2
➤ Cuadros: 14	➤ Macetas pequeñas: 8
➤ Aire acondicionado: 2	➤ Pizarrín: 1
➤ Extintores: 2	➤ Cajones de madera: 2
➤ Teléfono: 1	➤ Jarrón: 1
➤ Fregadero: 1	
➤ Router wifi: 1	
➤ Tablón de anuncios: 1	
➤ Platos de postre: 23	
➤ Termo eléctrico: 1	
➤ Bandejas: 4	
➤ Copas pequeñas: 25	

En Medina Sidonia a fecha de firma electrónica
Área de Servicios Sociales e Igualdad, Cultura y Personal

Monitora del Programa Mayores Activos
Sandra Pavón Espinosa

Plaza España, 1 – 11170 Medina Sidonia (Cádiz)

Código Seguro De Verificación	2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra Pavón Espinosa	Firmado	23/07/2025 11:47:09	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2DWYKh0w4v+oiL8UQ1113Q==			